RESOLUCIÓN N°092 DEL 28 DE JUNIO DEL 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NUMERO SA-038-II DEL 2023"

El alcalde del Municipio de Quibdó, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la constitución política de Colombia, artículos 209, 269 y 315; atendiendo las directrices de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150, decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, por mandato legal, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de convocatorias, licitaciones o concursos para escoger el contratista, es del jefe o representante de la entidad, según sea el caso de las diferentes modalidades de selección.

Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…".*

Que, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación idónea correspondió a un proceso de Licitación Publica abreviada en razón a su cuantía y a la naturaleza del objeto.

Que, en el Plan de desarrollo "LO ESTAMOS HACIENDO POSIBLE" QUIBDÓ CIUDAD SOSTENIBLE. 2020-2023, encontramos el **EJE ESTRATÉGICO "**Quibdó lo hacemos posible: ordenando, segura, con justicia, participación y convivencia", el cual contempla el **PROGRAMA** "Quibdó segura, con justicia y convivencia": el cual nos dice que la seguridad es un pilar importante en la consecución de una cultura de ciudad en Quibdó, la alcaldía se preocupa por brindar y garantizar los servicios de justicia y resolución de conflictos para la generación buena convivencia para todos. Apuntándole a la **META,** Mantenimiento preventivo y correctivo de los 207 puntos con cámaras de seguridad del municipio.

Que, mediante acto administrativo N° 083 FDEL 14 DE JUNIO DEL 2023, se ordenó la apertura del proceso de *SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NUMERO SA-038-II DEL 2022*, cuyo objeto consistió en contratar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: 147 PUNTOS CON CÁMARAS, EL CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO, DOS NODOS DE CONCENTRACION, 48KM DE FIBRA OPTICA Y 2 RADIO ENLACES DEL SISTEMA CCTV INSTALADAS EN EL 2014 y 2016 EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO",** con presupuesto oficial por cuantía de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($442.680.000) M/TE,** incluidos los impuestos a que haya lugar, amparados con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1714 del 18 de mayo del 2023.

Que, tal Como se indicó en el cronograma, el día (21) de junio del 2023, siendo las 12:00 PM se llevó a cabo el cierre del proceso y plazo para la presentación de las ofertas, dando como resultado el siguiente proponente: **VICAS ELECTRÓNICAS Y COMPUTADORES - LUIS NORBERTO MOSQUERA GOMEZ**, con NIT: 82383643-7, con oferta económica por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($441.854.140) M/CTE,**

Que, el Comité Evaluador, una vez terminado el estudio de la propuesta, recomendó adjudicar el proceso al único oferente presentado, es decir a la empresa **VICAS ELECTRÓNICAS Y COMPUTADORES - LUIS**

NORBERTO MOSQUERA GOMEZ, con **NIT: 82383643-7** por haber cumplido con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones del presente proceso contractual.

Que, durante el término establecido para la presentación de observaciones al informe de evaluación no se recibió ninguna, en consecuente y atendiendo la recomendación hecha por el comité evaluador, el alcalde del municipio de Quibdó, acepta la recomendación hecha por el comité.

Que, la presente contratación se hace conforme a todas las disposiciones que rigen la contratación pública en Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía número SA-038-II DEL 2023**,** Cuyo objeto consiste en contratar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: 147 PUNTOS CON CÁMARAS, EL CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO, DOS NODOS DE CONCENTRACION, 48KM DE FIBRA OPTICA Y 2 RADIO ENLACES DEL SISTEMA CCTV INSTALADAS EN EL 2014 y 2016 EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO",** a la empresa a **VICAS ELECTRÓNICAS Y COMPUTADORES - LUIS NORBERTO MOSQUERA GOMEZ,** con NIT: 82383643-7, con oferta económica por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($441.854.140) M/CTE,**

ARTICULO 2º: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del proponente favorecido dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente acto. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 3º: Comuníquese al proponente favorecido el presente acto de adjudicación.

ARTICULO 4º: Ordénese la creación de una carpeta para el adjudicatario y futuro contratista, con cada uno de los antecedentes de la Convocatoria, a fin de imprimir mayor seguridad, respaldo y confiabilidad a los actos contractuales.

ARTICULO 5º: Contra la presente resolución no rige ningún recurso vía gubernativa

ARTICULO 6º: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Quibdó, Departamento del Chocó a los veintiocho (28) días del mes de junio del 2023.

FIRIMADO EL ORIGINAL
MARTIN EMILIO SÁNCHEZ VALENCIA
Alcalde de Quibdó

Proyectó: Yoselly Yurgaky Tello- Profesional de Apoyo Grupo de Contratación	Revisó: Yoselly Yurgaky Tello - Profesional de Apoyo Grupo de Contratación	Aprobó: Gloria Lizette Palacios Córdoba- Secretaria General